

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1810

AUTORIZA VELADA FAMILIAR AL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO SAN JOSE DE REQUINOA.

REQUINOA, 27 de junio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Centro de Padres y Apoderados del Liceo San José de Requínoa, para efectuar **VELADA FAMILIAR**, el día viernes 28 de junio de 2013, en dependencias del Liceo.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Centro de Padres y Apoderados del Liceo San José de Requínoa, para efectuar **VELADA FAMILIAR**, el día 28 de junio de 2013, en dependencias del Liceo.

HORARIO: Desde las 19:00 a 00:00 horas.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Sandra Pulgar, Rut: 11.172.057-6, Relacionadora Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo